



RESOLUCIÓN DECECO № 802.17

Salta, 18 SEP 2017 EXPEDIENTE № 6325/04

VISTO: La planificación de la asignatura DERECHO PÚBLICO -MÓDULO II de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, para el período lectivo 2017, presentada por los Abogados Nora Adela CHIBÁN y Alfredo Gustavo PUIG, Profesores Titular y Asociado, respectivamente, de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 214, del expediente de referencia, obra despacho de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la planificación que obra de fs. 208 a 212, de la asignatura DERECHO PÚBLICO -MÓDULO II de segundo año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, para el período lectivo 2017, presentada por los Abogados Nora Adela CHIBÁN y Alfredo Gustavo PUIG, Profesores Titular y Asociado, respectivamente, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obra como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- HAGASE SABER a los Profesores mencionados en el Artículo 1º de la presente Resolución, al Departamento Jurídico, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/lc

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Secretaria As. Académico y de Investigación Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales

Cr Hugh Ignacio Llimos

Cs/Econ. Jur. y Soc. - UNSE



ANEXO I RESOLUCIÓN DECECO Nº

2 802.1

PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA

CARRERA(S):

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (Plan Resolución CS Nº 321/03)

SEDE:

Centro (Ciudad de Salta)

ASIGNATURA:

Derecho Público (Módulo II - Derecho Administrativo)

AÑO CARRERA:

Segundo

PLAN DE ESTUDIOS:

2003 (Resolución CS Nº 321/03)

CUATRIMESTRE:

Segundo bimestre del Segundo cuatrimestre

CARGA HORARIA:

26 horas

PERIODO LECTIVO:

2017

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

El Derecho Administrativo representa, para el profesional de las carreras de las Ciencias Económicas, un instrumento sustantivo en el proceso de su formación universitaria en tanto le aporta competencias específicas para el diagnóstico, pensamiento crítico y formulación de criterios en el planeamiento, decisión y ejecución de numerosos actos profesionales que se manifiestan en el contexto de las relaciones que directa o indirectamente lo vinculen al ámbito público administrativo y que tienen, además, incidencia gravitante en la economía en general; como también en aquellas actividades que, desde el sector privado, se proyectan hacia lo estatal y que demandan, por su evidente actualidad y significación, ahondar en aquello que constituye materia sustancial de éste ámbito del saber .

Al respecto, son ejes conceptuales fundamentales del Programa de la asignatura: a) las funciones administrativas de los órganos estatales, la organización administrativa y la función administrativa, sus formas de manifestación y régimen jurídico; b) el estudio del contenido de ciertas expresiones jurídicas esenciales de la actividad administrativa como lo son: el acto administrativo, el reglamento, el contrato y el dominio; c) el régimen de los procedimientos y recursos administrativos; y, d) la responsabilidad estatal.

El contenido temático de este Módulo tiene directa atingencia con la materia Derecho Administrativo, que se venía enseñando desde el Plan de Estudios 1985, lo que determina la amplia experiencia de los docentes en el dictado de la materia.

El profesional de las Ciencias Económicas debe obtener preparación adecuada para actuar en y con el Estado, lo que requiere que su formación se complemente -en el Plan de la Carrera- con distintas materias como las vinculadas a Derecho I, Principios de Administración, Finanzas Públicas y Derecho Tributario y el aspecto de la Organización de Empresas que se relaciona con las pertenecientes al Estado. Discurren ellas, no obstante su autonomía, por temáticas comunes y complementarias.

OBJETIVOS

A.- GENERAL: Proporcionar al alumno los elementos jurídicos básicos del Derecho Administrativo, para que en su desempeño profesional pueda interpretar la realidad en la que opera tanto desde lo público como en lo privado relacionado con lo público.

B.- PARTICULARES:

a) Conceptuales: Que los alumnos logren: 1) incorporar conceptos básicos de la administración, de la organización administrativa y los aspectos sustanciales abarcados por el derecho administrativo; 2) entender el alcance de los contenidos y principios propios del derecho administrativo y su diferencia con los de otras ramas del derecho; 3) asociar el contenido de la materia con los aspectos comprendidos en sus incumbencias profesionales; 4) disponer de herramientas del derecho público administrativo para posibilitar la organización de su actividad en la práctica profesional.

b) Procedimentales: Que los alumnos logren: 1) distinguir entre las funciones del Estado y la función administrativa en sus aspectos sustanciales, orgánicos y procedimentales, como así los diferentes organos que las ejercen; 2) identificar las cuestiones específicas de la organización administrativa; 3) precisar los elementos, caracteres y causas de extinción de los actos, reglamentos y contratos administrativos; 4) distinguir los principios y formas destacadas del procedimiento administrativo, en







Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

tanto sistema de control administrativo y defensa del administrado; 5) conocer el régimen de la responsabilidad estatal; 6) comprender los distintos aspectos que configuran el dominio público.

c) Actitudinales: Que los alumnos logren: 1) valorar la importancia del Derecho Administrativo como instrumento condicionante de la actividad del Estado destinada a la realización del Bien Común; 2) comprender su valor como herramienta para el desempeño profesional y de los actos de igual carácter que deba afrontar el graduado; 3) incorporar un sentido crítico de los actos públicos, en tanto ello deberá constituir un instrumento de discernimiento y decisión para el ejercicio de la función

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

<u>Derecho Público</u> Módulo II: Derecho Administrativo

Resolución nº 321/03 del Consejo Superior: Plan de Estudios de la Carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Contenidos Mínimos de la materia Derecho Público

Módulo II. Derecho Administrativo

pública o de actos privados vinculados a lo público.

-Personalidad del Estado. Voluntad y funciones. Administración: concepto y criterios. Derecho Administrativo: concepto, evolución histórica, relaciones y fuentes. Organización administrativa. Jerarquía y competencia. Funciones. Facultades. Actos

-Acto Administrativo. Contratos Administrativos. Responsabilidad del Estado. Procedimiento Administrativo. Dominio Público

Programa analítico y de examen

I. Estado: noción. Estado de Derecho y Estado de Bienestar. Administración y gobierno: concepto. La personalidad del Estado: teorías. Formas de manifestación de la voluntad estatal: teoría del órgano. Funciones del Estado (gubernativa, legislativa, jurisdiccional y administrativa): aspectos sustanciales, orgánicos y procesales. Función administrativa de los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y de los entes públicos no estatales. Clases de función administrativa (activa, consultiva, de control).

II. Derecho Administrativo: concepto y evolución. Fuentes del Derecho Administrativo: noción y clasificación. Fuentes en particular: Constitución; tratados internacionales; ley; reglamentos (de ejecución; autónomos; de integración o delegados y de necesidad y urgencia); jurisprudencia; costumbre; doctrina; analogía; principios generales del derecho.

III. Organización Administrativa: noción. Competencia: origen y clases. Delegación, avocación y sustitución de competencia. Jerarquía. Centralización, desconcentración y descentralización (Empresas Públicas). Facultades regladas y discrecionales: límites y revisión judicial.

IV. Formas de la actividad administrativa: acto, hecho, reglamento y contrato. Acto Administrativo: noción. Distinción entre actos administrativos, actos de la administración, actos de gobierno y actividad material de la administración. Elementos (voluntad, competencia, objeto, forma, finalidad, procedimiento). Caracteres (presunción de legitimidad, ejecutividad, exigibilidad, estabilidad, impugnabilidad). Vicios: noción. Nulidades: clases y efectos. Subsanación, enmienda, saneamiento y convalidación. Extinción (imposibilidad de hecho sobreviniente, plazo, condición resolutoria, renuncia, revocación, caducidad).

Contratos administrativos: noción. Distinción del contrato administrativo con los contratos de derecho común de la Administración. Elementos (sujetos, voluntad, consentimiento, objeto, forma). Caracteres (formalismo y prerrogativas de la administración). Ejecución del contrato administrativo: principios de continuidad; mutabilidad o *ius variandi*; control y dirección. Extinción de los contratos administrativos (cumplimiento del objeto; cumplimiento del plazo; caducidad; rescate; rescisión; muerte; quiebra; renuncia; razones de interés público).

Procedimientos para la contratación administrativa (licitación pública; licitación privada; concurso público; contratación directa; remate público; concurso de proyectos integrales). Algunos contratos administrativos en particular: concepto (empleo público; suministro; obra pública; concesión de obra pública; concesión de servicios públicos).

lu lu

V. VI.



802.17



VII. Responsabilidad del Estado: origen y fundamentos. Régimen de la ley nacional 26.944. Clases: responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad por actividad lícita e ilícita del Estado. Presupuestos necesarios para configurar la responsabilidad estatal. Responsabilidad por acto judicial; por acto legislativo y por actos y hechos de la Administración. Límites o alcance de la responsabilidad.

Procedimiento administrativo: noción y finalidad. Distinción con el proceso administrativo. Principios jurídicos del procedimiento (legalidad objetiva, verdad material, oficialidad, informalismo, debido proceso, eficacia, gratuidad). Las partes. Los plazos. Caducidad del procedimiento. La reclamación administrativa previa.

IX. Recursos, reclamaciones y denuncias. Recursos administrativos en particular: concepto (reconsideración, jerárquico, alzada, revisión, queja, aclaratoria). Denuncia de ilegitimidad. Recursos ante los entes reguladores de servicios públicos.

X. Dominio Público: noción. Distinción con el dominio privado del Estado. Elementos (subjetivo, objetivo, teleológico, normativo). Clasificación: a) en razón del origen o formación de la cosa; b) en razón de la jurisdicción; c) reforma constitucional de 1994. Afectación y desafectación. Caracteres (inalienable, inembargable, imprescriptible). Uso común o general y uso especial o privativo. Permiso y concesión de uso. Limitaciones a la propiedad privada en interés público: concepto (servidumbres, expropiación, ocupación temporánea).

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se contemplarán, dentro de las limitaciones temporales que restringen el desarrollo de la materia, trabajos prácticos que habiliten evaluar el avance en el conocimiento del Programa durante el desarrollo del Módulo, o al final del mismo. Ello permitirá al alumno un análisis integral de la temática abordada y al Profesor, medir el grado de comprensión de la materia alcanzado por aquel.

Se proyectará una actividad docente grupal, procurando llevar el Programa progresivamente de tal modo de posibilitar las evaluaciones parciales.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD

✓ Conforme al régimen del Plan de Estudios vigente, la 'regularidad' se obtendrá cumpliendo con las evaluaciones previstas, a libro abierto.

✓ En el corriente ejercicio académico la asignatura se aprobará mediante un examen final abarcativo de la totalidad del programa.

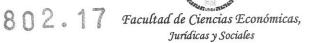
BIBLIOGRAFÍA

	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA						
	Autor	Título	Editorial	Edición			
	Juan Carlos CASSAGNE	Curso de Derecho Administrativo	La ley (10ª Edición)	Buenos Aires, 2011/2016			
	Agustín GORDILLO www.gordillo.com	Tratado de Derecho Administrativo	Fundación de Derecho Administrativo	Buenos Aires, 2015			
Ci	Carlos F. BALBÍN	Manual de Derecho Administrativo	La Ley	Buenos Aires, 2015/2016			
1.	Roberto DROMI	Derecho Administrativo (dos tomos)	Ciudad Argentina Editorial de Ciencia y Cultura	Buenos Aires - Madrid - México, 2015			
1	Benigno ILDARRAZ, Alberto R. ZARZA MENSAQUE, y Claudio Martín VIALE	Derecho Constitucional y Administrativo	Ediciones Eudecor	Córdoba, 2001			





Universidad Nacional de Salta



Alfredo Gustavo PUIG	Derecho Administrativo para		Salta, 2015
	Ciencias Económicas	Facultad de	
		Ciencias	
		Económicas -	
		U.N.Sa.	

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA						
Manuel María DIEZ	Derecho Administrativo	Omeba	Buenos Aires, 1969.			
Miguel S. MARIENHOFF	Tratado de Derecho Administrativo	Abeledo - Perrot,	Buenos Aires, 1988.			
Ismael FARRANDO	Contratos Administrativos	Lexis Nexis	Buenos Aires, 2003			
Guido S. TAWIL	Procedimiento Administrativo	Abeledo - Perrot	Buenos Aires, 2010			
Tomás HUTCHINSON	Derecho Procesal Administrativo	Astrea (9ª Edición)	Buenos Aires, 2014			
Juan Carlos CASSAGNE (Director)	Responsabilidad del Estado	Rubinzal – Culzoni	Rosario, 2009			
S.A.I.J. (Aportes doctrinarios para el estudio sistemático de la ley 26.944. Coordinador: Santiago Matías Ávila	Responsabilidad del Estado	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación - Noviembre de 2015	http://www.saij.go b.ar/responsabilid ad-estado- aportes- doctrinarios-para- estudio- sistematico-ley- 26944-ministerio- justicia-derechos- humanos-nacion- lb000179/1234567 89-0abc-defg-g97- 1000blsorbil (Recuperado en marzo de 2017)			
Fernando R. GARCÍA PULLÉS	Régimen de Empleo Público en la Administración Nacional	Abeledo – Perrot	Buenos Aires, 2010			
Gabriel DE REINA TARTIERE	Dominio Público	Edit. Helisasta	Buenos Aires, 2009			
Comadira, Julio Rodolfo, Escola Héctor Jorge y Comadira, Julio Pablo		Ed. Abeledo Perrot	Enero 2013.			
Martín Ignacio PLAZA	Derecho Administrativo de la Provincia de Salta	Ed. Virtudes	Diciembre 2007			

OTRAS PUBLICACIONES

1.- Revista de Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica. Derecho Administrativo, Director: Juan Carlos Cassagne, Ed. Lexis-Nexis Argentina S.A., Buenos Aires.

Pág.: http://www.cassagne.com.ar/publicaciones.asp

2.- Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, Director: Eduardo Mertehikian, Ed. Rap S.A., Buenos Aires.

Pág.: www.rapdigital.com

ultad de Cs. Económicas, Jurídica y Soc. UNSA 3.- Base de Datos La Ley online, Big

As. Académicos y de Investigación Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cr. Hugo Ignacio Llimos VICE DECANO

Fac Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSE